

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2019-11018 *Bases reguladoras de la convocatoria de 2019 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a fomentar la promoción económica, comercial y el empleo, mediante la concesión de ayudas a empresas que durante el año 2018 hayan adquirido activos fijos de carácter productivo.*

BDNS (Identif.):486473.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a fomentar la promoción económica, comercial y el empleo en el municipio, mediante la concesión de ayudas a las empresas que durante el año 2018 hayan adquirido activos fijos de carácter productivo.

Primero. Beneficiarios.- Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en esta convocatoria, las empresas, personas físicas o jurídicas que estén legalmente constituidas, tengan su domicilio social o centro de trabajo en el municipio de Torrelavega, desarrollen su actividad dentro del municipio, y cumplan los requisitos previstos en las Bases reguladoras, en particular los señalados en su artículo 2.

Segundo. Finalidad.- El objeto de la presente convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, es fomentar la promoción económica, comercial y el empleo en el municipio, mediante la concesión de ayudas a las empresas que durante el año 2018 hayan adquirido activos fijos de carácter productivo; siempre que las mismas cumplan lo dispuesto en estas bases y en el resto de la normativa de aplicación.

Tercero. Bases reguladoras.- El texto íntegro de las Bases reguladoras se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 239, de 13 de diciembre de 2019, pudiendo consultarse en el tablón electrónico de anuncios del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Cuarto. Importe.- El crédito total que se destina a esta convocatoria es de 198.500,00 euros, financiado con cargo a la aplicación 40000 4310 47000 del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2019, denominada "Ayudas al fomento y mantenimiento del empleo". El importe de la subvención no podrá superar el 20 por 100 de la inversión efectivamente realizada por el empresario en activos fijos de carácter productivo durante el año 2018, siempre que a lo largo del ejercicio haya mantenido o incrementado su plantilla de personal, hasta un máximo total de dos mil (2.000,00) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.- El plazo máximo de presentación de solicitudes será de un (1) mes, de fecha a fecha, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente anuncio del extracto de la convocatoria.

Torrelavega, 13 de diciembre de 2019.

El alcalde,
Javier López Estrada.

2019/11018

CVE-2019-11018